



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00084166- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Odontología, referente a la compra de insumos odontológicos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento por un período aproximado de seis (6) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 del expediente de referencia, el Jefe del Departamento agrega el listado de insumos, el cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones, y sugiere el insumo a comprar a cada proveedor;

Que del orden 4 al orden 7, se agregan los presupuestos solicitados a los proveedores AKIDENT S.R.L. C.U.I.T. 30-71546607-0 y VECA S.A C.U.I.T 30-70802022-9;

Que a orden 8, el Jefe de Departamento, realiza un informe técnico de pertinencia en base a la calidad y selección de los insumos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos C/49/100 (\$ 3.834.800,49);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de insumos odontológicos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento de Odontología por un período aproximado de seis (6) meses; por el importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos C/49/100 (\$ 3.834.800,49).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos C/49/100 (\$ 3.834.800,49), a los proveedores según detalle:

VECA S.A. CUIT - 30-70802022-9 – Pesos Dos Millones Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta C/86/100 (\$ 2.078.870,86).

AKIDENT S.R.L. CUIT - 30-71546607-0 – Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintinueve C/63/100 (\$ 1.755.929,63).

ARTÍCULO 3º: Afectar recursos provenientes de Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) e imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos C/49/100 (\$ 3.834.800,49), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.004.11.07.03.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.1

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, al Dpto. de Odontología, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb